

4.5 Partido Verde Ecologista de México

Mediante escrito número SF/15/09 del 10 de abril de 2009, el partido Verde Ecologista de México, hizo entrega de sus Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, y 216, párrafos 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG956/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.

Los Informes de Precampaña comprenden el periodo del 31 de enero al 11 de marzo de 2009, plazo en el que se desarrollaron las precampañas.

4.5.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CG956/2008 por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes, del 22 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 79, párrafo 1; 81, párrafo 1, incisos d) y e), así como 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20.1 y 23.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/0850/09, del 30 de marzo de 2009, notificado al partido el 31 del mismo mes y año, entre otros, solicitó al partido Verde Ecologista de México que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal de 2008-2009, se llevaría

a cabo en las oficinas del partido o, en su caso, se remitiría a las instalaciones de la propia Unidad de Fiscalización la información contable y su documentación soporte. Así mismo, nombró al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez y al L.C. Noé Bárcenas Ávila, como personal comisionado para realizar la revisión a sus Informes de Precampaña. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 13 de abril de 2009 (**Anexo 1**).

Al respecto, el partido manifestó con escrito SF/15/09 del 10 de abril de 2009, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas de la Unidad de Fiscalización.

Derivado de la revisión a sus Informes de precampaña presentados se identificaron 568 precandidatos postulados al cargo de diputados federales para el proceso electoral federal 2008-2009.

Considerando los criterios para determinar el inicio del procedimiento expedito de revisión establecido en el acuerdo CG956/2008, punto primero, párrafo seis, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propuso al Consejo General del Instituto Federal Electoral el inicio del procedimiento expedito de revisión respecto de 4 Informes de Precampaña, por lo que al encontrar debidamente fundada y motivada la propuesta de la Unidad de Fiscalización, éste ordenó iniciar dicho procedimiento mediante el Acuerdo CG153/2009 en su sesión extraordinaria del 20 de abril de 2009.

4.5.2 Ingresos

El partido político reportó inicialmente en los informes de precampaña de los cuatro precandidatos sujetos a procedimientos expeditos de revisión un total de ingresos por \$41,379.09, que fueron clasificados de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|---|--------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOCÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLÍZ SOLÍZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| | PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | |
| 1. Saldo Inicial | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional | | 2,201.68 | | 2,201.68 | | 2,201.68 | | 2,201.68 | 8,806.72 |
| En Efectivo | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | |
| En Especie | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | |

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|---|-----------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| | PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | |
| 3. Aportaciones de otros órganos del Partido | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 4. Aportaciones del Candidato Interno | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 5. Aportaciones de Militantes | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 6. Aportaciones de Simpatizantes | | 793.50 | | 793.50 | | 25,153.37 | | 5,832.00 | 32,572.37 |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | 793.50 | | 793.50 | | 25,153.37 | | 5,832.00 | | |
| 7. Otros Ingresos | | | | | | | | | |
| Total de Ingresos | \$2,995.18 | \$2,995.18 | \$2,995.18 | \$2,995.18 | \$27,355.05 | \$27,355.05 | \$8,033.68 | \$8,033.68 | \$41,379.09 |

Como resultado de la revisión a los informes de precampaña, se solicitó al partido mediante el oficio número UF/DAPPAPO/1050/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día, una serie de aclaraciones y rectificaciones en la parte relativa a Ingresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, el partido modificó sus Informes disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$26,740.37.

En consecuencia, el partido mediante escrito número SF/17/09 del 29 de abril de 2009, presentó una segunda versión de los informes de precampaña, que en la parte relativa a Ingresos muestran las siguientes cifras:

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|--|-----------------------|--------------|-------------------------|--------------|------------------|--------------|----------------------------------|--------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAUL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| | PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | |
| 1. Saldo Inicial | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional | | 2,201.68 | | 2,201.68 | | 2,201.68 | | 2,201.68 | 8,806.72 |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | |
| 3. Aportaciones de otros órganos del Partido | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 4. Aportaciones del Candidato Interno | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|----------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| | PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | |
| 5. Aportaciones de Militantes | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 6. Aportaciones de Simpatizantes | | | | | | | | 5,832.00 | 5,832.00 |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | 5,832.00 | | |
| 7. Otros Ingresos | | | | | | | | | |
| Total de Ingresos | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,033.68 | \$8,033.68 | \$14,638.72 |

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara son recibos “RSES-CI”, contratos de aportaciones, recibos internos y pólizas contables, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.5.2.1 Saldo Inicial

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.2.2 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en sus Informes de precampaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, un monto de \$8,806.72 integrado de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATO | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | SAÚL SOLIZ SOLIZ | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | |
| En Efectivo | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| En Especie | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 8,806.72 |
| TOTAL | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,806.72 |

4.5.2.2.1 En Efectivo

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.2.2.2 En Especie

El partido reportó en sus Informes de Precampaña por concepto de aportaciones en especie del Comité Ejecutivo Nacional, un monto de \$8,806.72 el cual se detalla a continuación:

| CONCEPTO | PRECANDIDATO | | | | TOTAL |
|------------|-----------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------|
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | SAUL SOLIZ SOLIZ | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | |
| En Especie | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,806.72 |

Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:

- ◆ Se verificó que lo reportado correspondiera a la parte proporcional de las compras centralizadas y las erogaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- ◆ Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, ampara la producción de spots de radio y televisión, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.5.2.3 Aportaciones de otros órganos del partido

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.2.4 Aportaciones del Precandidato

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.2.5 Aportaciones de Militantes

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.2.6 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en sus Informes de Precampaña por concepto de aportaciones provenientes de simpatizantes, un monto de \$5,832.00 integrado de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATO | | | | TOTAL |
|--------------|-----------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------|
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | SAÚL SOLIZ SOLIZ | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | |
| En Efectivo | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| En Especie | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,832.00 | 5,832.00 |
| TOTAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,832.00 | \$5,832.00 |

4.5.2.6.1 En Efectivo

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.2.6.2 En Especie

El partido reportó en sus Informes de precampaña por concepto de aportaciones en especie provenientes de los simpatizantes un monto de \$5,832.00, integrado de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATO | | | | TOTAL |
|------------|-----------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|------------|
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | SAÚL SOLIZ SOLIZ | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | |
| En Especie | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,832.00 | \$5,832.00 |

Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el partido haya reportado a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RSES-CI” correspondientes a las tres entidades federativas de los 4 procedimientos expeditos.

A continuación se detalla el estado de los recibos en comento:

| ENTIDAD FEDERATIVA | RECIBOS “RSES-CI” | | | |
|-----------------------|-------------------|------------|------------|---------------------------|
| | TOTAL IMPRESOS | UTILIZADOS | CANCELADOS | PENDIENTES DE UTILIZAR |
| Durango | 50 | 2 | 1 | 47 |
| Michoacán | 50 | 0 | 0 | 50 |
| Tamaulipas | 50 | 2 | 1 | 47 |

- b) Se verificó que el control de folios “CF-RSES-CI” de los Comités Directivos Estatales hayan cumplido con los requisitos establecidos en el instructivo del formato.
- c) Se verificó que la balanza de comprobación al 11 de marzo de 2009 coincida con lo reportado en los controles de folios.
- d) Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieran soportados por la documentación respectiva (recibos “RSES-CI” para las aportaciones en especie).
- e) Se verificó que en el cuerpo de los recibos se especificara la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se hubiese utilizado, así como la existencia de los contratos correspondientes.
- f) Se verificó que las aportaciones por este concepto no correspondieran a las comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- g) Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en el Reglamento en la materia. Sin embargo, se observó lo siguiente:

4.5.2.6.2.1 Silviano Alberto Medina Trujillo

Aportaciones de Simpatizantes en Especie

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta “Aportaciones en Especie”, subcuenta “Aportaciones de Simpatizantes”, se observó el registro de un recibo de Aportaciones en Especie de Simpatizantes para Campaña Interna, formato “RSES-CI”, el cual ampara una Aportación en Especie por concepto de publicidad en prensa; sin embargo, carecía de la relación de cada una de las inserciones. A continuación se detalla el recibo en comento:

| ENTIDAD FEDERATIVA | DISTRITO | NOMBRE DEL PRECANDIDATO | REFERENCIA CONTABLE | RECIBO “RSES-CI” | | | | |
|--------------------|----------|----------------------------------|---------------------|------------------|----------|-------------------------------|------------|--|
| | | | | FOLIO | FECHA | APORTANTE | IMPORTE | BIEN APORTADO |
| Tamaulipas | 6 | Silviano Alberto Medina Trujillo | PD-1/02-09 | 03 | 12-02-09 | Mancilla Barrón María Antonia | \$2,332.00 | 2 Días de publicación para el precandidato, los días 22 y 24 de febrero de 2009. |

Adicionalmente, se observó que las inserciones carecían de la leyenda “inserción pagada”, seguida del nombre de la persona responsable del pago.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- La relación de cada una de las inserciones que ampara la aportación en comento, conteniendo las fechas de la publicación, el tamaño, el valor unitario de cada inserción y, en su caso, el nombre del precandidato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), y 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 13.10, 16.2, 20.6, 20.8 y 23.2 del Reglamento de la materia, específicamente en relación con el punto Primero, numerales 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1050/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/17/09 del 29 de abril de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ ... se anexa a la presente póliza, la relación que nos indica el artículo 13.10 del citado Reglamento.

Así mismo, nos informan que la información que respalda las pólizas PD01/02-09 y PD02/03-09 carecen de la leyenda de ‘Inserción pagada’ seguida del nombre de la persona responsable del pago, por error involuntario de parte de los aportantes que no incluyeron los datos que establece el Reglamento en materia, como podrán verificar, no existió dolo ya que se está reportando el gasto y no hay duda con respecto del origen de dicha publicación”.

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató que entregó la relación de las inserciones en prensa con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad; sin embargo, respecto a las inserciones que carecen de la leyenda “inserción pagada” y del nombre de la persona responsable de la inserción, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer tal requisito; por tal motivo la observación se consideró no subsanada.

En razón de lo anterior, se le solicitó al partido nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión de los informes de precampaña descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG956/2008 antes señalado, específicamente en su numeral 7.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1292/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/19/09 del 30 de abril de 2009, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el oficio SF/17/09, indicamos que por error por parte de las personas que aportaron a la precampaña se omitió incluir los datos que nos indica el Reglamento en materia, por lo que nos es imposible solventar dicha observación”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer que las inserciones en prensa deben contener la leyenda “inserción pagada” y el nombre de la persona responsable de la inserción; por tal motivo la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 13.10 y 20.6 del Reglamento de la materia.

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizó una póliza que presenta como soporte documental un recibo de Aportaciones en Especie de Simpatizantes para Campaña Interna, formato “RSES-CI”, el cual ampara una Aportación en Especie que no estaba registrada contablemente. A continuación se detalla el caso en comento:

| ENTIDAD FEDERATIVA | DISTRITO | NOMBRE DEL PRECANDIDATO | No. DE PÓLIZA | RECIBO “RSES-CI” | | | | |
|--------------------|----------|----------------------------------|---------------|------------------|----------|----------------------------------|------------|---|
| | | | | FOLIO | FECHA | APORTANTE | IMPORTE | BIEN APORTADO |
| Tamaulipas | 6 | Silviano Alberto Medina Trujillo | PD-2/03-09 | 01 | 12-03-09 | Prieto González Yuliana Patricia | \$3,500.00 | 3 Días de publicaciones en el periódico El Tiempo, 5, 10 y 11 de marzo de 2009. |

Adicionalmente, se observó que las inserciones carecían de la leyenda “inserción pagada” seguida del nombre de la persona responsable del pago; asimismo, no se presentó la relación de cada una de las inserciones que ampara la aportación.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El registro en la contabilidad del ingreso correspondiente a la precampaña beneficiada.

- La póliza de registro con su documentación soporte, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejara la corrección a la precampaña correspondiente, así como las balanzas de comprobación del estado y su consolidada.
- La relación de cada una de las inserciones que ampara la aportación en comento, conteniendo las fechas de la publicación, el tamaño, el valor unitario de cada inserción y, en su caso, el nombre del precandidato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), y 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 2.1, 2.10, 4.1, 13.10, 20.6, 20.8, 20.14 y 23.2 del Reglamento de mérito, específicamente en relación con el punto Primero, numerales 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1050/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/17/09 del 29 de abril de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ ... por lo que aclaramos a usted, que por error se registró la póliza con fecha 12 de marzo y las balanzas emitidas se imprimieron al día 11 del mismo, motivo por el cual procedemos a enviar la balanza con la fecha correspondiente y la póliza con la relación que establece el artículo 13.10 del citado Reglamento.

Así mismo, nos informan que la información que respalda las pólizas PD01/02-09 y PD02/03-09 carecen de la leyenda de ‘Inserción pagada’ seguida del nombre de la persona responsable del pago, por error involuntario de parte de los aportantes que no incluyeron los datos que establece el Reglamento en materia, como podrán verificar,

no existió dolo ya que se está reportando el gasto y no hay duda con respecto del origen de dicha publicación“.

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató que presentó la relación de las inserciones en prensa con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad; asimismo, se constató el registro contable de la aportación observada en los auxiliares contables y en la balanza de comprobación; sin embargo, respecto a las inserciones que carecen de la leyenda “inserción pagada” seguida del nombre de la persona responsable, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer tal requisito; por tal motivo la observación se consideró no subsanada.

En razón de lo anterior, se le solicitó al partido nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión de los informes de precampaña descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG956/2008 antes señalado, específicamente en su numeral 7.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1292/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/19/09 del 30 de abril de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el oficio SF/17/09, indicamos que por error por parte de las personas que aportaron a la precampaña se omitió incluir los datos que nos indica el Reglamento en materia, por lo que nos es imposible solventar dicha observación”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer que las inserciones en prensa deben contener la leyenda “inserción pagada” y el nombre de la persona responsable de la inserción; por tal motivo la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 13.10 y 20.6 del Reglamento de la materia.

Circularización a Simpatizantes

Silviano Alberto Medina Trujillo

Se efectuó la verificación de las aportaciones en especie proporcionadas al partido por las siguientes personas:

| NOMBRE | No. DE OFICIO | No. DE RECIBOS "RSES-CI" | IMPORTE | CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA |
|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|----------------|---------------------------------------|
| María Antonia Mancilla Barrón | UF/DAPPAPO/1124/09 | 1 | \$2,332.00 | |
| Yuliana Patricia Prieto González | UF/DAPPAPO/1123/09 | 1 | 3,500.00 | |

Como se puede observar en el cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente Dictamen los simpatizantes no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

4.5.2.7 Otros Ingresos

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

Estados de cuenta bancarios

De la revisión a las cuentas bancarias, se observó que el partido no aperturó cuentas específicas, toda vez que el manejo de los recursos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Diputados Federales para el proceso electoral federal de 2008-2009 se realizó de manera centralizada y a través de cuentas bancarias del Comité Ejecutivo Nacional.

4.5.3 Egresos

Gastos de Promoción de Campañas Internas

El partido político reportó inicialmente en los informes de precampaña de los cuatro precandidatos sujetos a procedimientos expeditos de revisión un total de Egresos por \$41,379.09, que fueron clasificados de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|---|--------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | | |
| a) Gastos de propaganda | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$25,153.37 | | \$0.00 | \$25,153.37 |
| Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares) | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | |
| Gastos en anuncios de publicidad en cine | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | |
| Gastos en anuncios de publicidad en páginas de Internet | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | |
| Otros | | 0.00 | | 0.00 | 25,153.37 | 0.00 | | 0.00 | |
| b) Gastos operativos de campañas internas | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 8,806.72 |
| c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos | 793.50 | 793.50 | 793.50 | 793.50 | | | 5,832.00 | 5,832.00 | 7,419.00 |
| Total de Egresos | \$2,995.18 | \$2,995.18 | \$2,995.18 | \$2,995.18 | \$27,355.05 | \$27,355.05 | \$8,033.68 | \$8,033.68 | \$41,379.09 |

Como resultado de la revisión a los informes de precampaña, se solicitó al partido mediante el oficio número UF/DAPPAPO/1050/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día, una serie de aclaraciones y rectificaciones en la parte relativa a Ingresos, mismas que repercuten en el rubro de Egresos al corresponder a aportaciones en especie.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, el partido modificó sus Informes disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$26,740.37.

En consecuencia, el partido mediante escrito número SF/17/09 del 29 de abril de 2009, presentó una segunda versión de los informes de precampaña, que en la parte relativa a Egresos muestran las siguientes cifras:

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|---|--------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| | PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | |
| a) Gastos de propaganda | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | \$0.00 |
| Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares) | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | |
| Gastos en anuncios de publicidad en cine | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | |
| Gastos en anuncios de publicidad en páginas de Internet | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | |
| Otros | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | |
| b) Gastos operativos de campañas internas | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 8,806.72 |
| c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos | | | | | | | 5,832.00 | 5,832.00 | 5,832.00 |
| Total de Egresos | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,033.68 | \$8,033.68 | \$14,638.72 |

Gastos de Propaganda

4.5.3.1 Gastos en Anuncios de Publicidad Exterior (Espectaculares)

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.3.2 Gastos en Anuncios de Publicidad en Cine

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.3.3 Gastos en Anuncios de Publicidad en Páginas de Internet

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.3.4 Otros

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

4.5.4 Gastos Operativos de Campañas Internas

El partido reportó en la última versión de sus Informes de Precampaña, por concepto de Gastos de producción de promocionales en radio y televisión un monto de \$8,806.72, el cual se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATO | | | | TOTAL |
|--|-----------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------|
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | SAÚL SOLIZ SOLIZ | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | |
| Gastos de Producción de Promocionales en Radio y Televisión. | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,806.72 |

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$8,806.72 que representa el 100.00% del total reportado por el partido en este concepto.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que no se realizó observación alguna.

4.5.5 Gastos en Diarios Revistas y Medios Impresos

El partido reportó en la última versión de sus Informes de Precampaña, por concepto de Gastos en Prensa un monto de \$5,832.00, el cual se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PRECANDIDATO | | | | TOTAL |
|------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------|
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | SAÚL SOLIZ SOLIZ | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | |
| Gastos en Prensa | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,832.00 | \$5,832.00 |

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$5,832.00, que representa el 100.00% del total reportado por el partido en este concepto.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación

presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el rubro de Aportaciones de Simpatizantes en Especie.

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios en gastos de producción de spots de radio y televisión realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

| NOMBRE | No. DE OFICIO | No. DE FACTURAS | IMPORTE | CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA |
|---------------------------------------|----------------------|------------------------|----------------|---------------------------------------|
| Video Producción y Copiado, S.C. | UF/DAPPAPO/1125/09 | 2 | *\$28,353.25 | |
| Jans Films & Consulting, S.A. de C.V. | UF/DAPPAPO/1126/09 | 1 | *5,250,000.00 | 06-05-09 |

* Cabe señalar que estos importes corresponden a gastos centralizados, los cuales fueron prorrateados entre el total de precandidatos que participaron en el Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal de 2008-2009.

Respecto al proveedor Jans Films & Consulting, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado la operación correspondiente.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el proveedor Video Producción y Copiado, S.C., a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones finales de la revisión de los Informes de Precampaña

1. El Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo y forma con escrito número SF/15/09 de fecha 10 de abril de 2009, sus Informes de Precampaña relativos al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal de 2008-2009, los cuales fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales; posteriormente, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril del presente aprobó el Acuerdo CG153/2009, por el cual se determinó la substanciación de 4 procedimientos expeditos de revisión respecto de los informes de precampaña que presentó el Partido Verde Ecologista de México.
2. Con relación a la parte de los Informes de Precampaña relativos a los Ingresos recibidos por el partido político durante el proceso interno de selección 2008-2009, en relación a 4 procedimientos expeditos, presentaron las siguientes cifras:

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|---|--------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | | |
| 1. Saldo Inicial | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional | | 2,201.68 | | 2,201.68 | | 2,201.68 | | 2,201.68 | 8,806.72 |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | \$2,201.68 | | |
| 3. Aportaciones de otros órganos del Partido | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 4. Aportaciones del Candidato Interno | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 5. Aportaciones de Militantes | | | | | | | | | |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | | | |
| 6. Aportaciones de Simpatizantes | | | | | | | | 5,832.00 | 5,832.00 |
| En Efectivo | | | | | | | | | |
| En Especie | | | | | | | 5,832.00 | | |
| 7. Otros Ingresos | | | | | | | | | |
| Total de Ingresos | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,033.68 | \$8,033.68 | \$14,638.72 |

3. Los ingresos reportados por el partido político, que equivalen a \$14,638.72, fueron revisados por esta Unidad de Fiscalización al 100%, encontrándose que la documentación que los ampara, como

son contratos de aportaciones y comodatos, recibos de aportaciones de simpatizantes y pólizas contables, cumplen con la normatividad aplicable.

4. De la revisión al Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie para campaña interna "CF-RSES-CI", se determinó que el partido utilizó una serie para cada uno de los Comités Estatales de Durango, Michoacán y Tamaulipas, para los ingresos en especie de los precandidatos que participaron en el Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal de 2008-2009.
5. De la revisión a las cuentas bancarias, se observó que el partido no abrió cuentas específicas, toda vez que el manejo de los recursos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Diputados Federales para el proceso electoral federal de 2008-2009 se realizó de manera centralizada y a través de cuentas bancarias del Comité Ejecutivo Nacional.
6. De la revisión a las aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en especie, se determinó que corresponden a las compras centralizadas y erogaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional que fueron prorrateadas a todos los precandidatos, las cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.
7. De la verificación a la cuenta "Aportaciones en Especie", subcuenta "Aportaciones de Simpatizantes", se observó que el partido presentó 5 inserciones en prensa, las cuales carecen de la leyenda "inserción pagada" seguida del nombre de la persona responsable del pago por \$5,832.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 13.10 y 20.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 342, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. En relación con la parte de los Informes de Precampaña relativa a los Egresos realizados por el partido político durante el proceso interno de selección para la postulación de candidatos al cargo de Diputados Federales 2008-2009, específicamente para los 4 procedimientos expeditos, se presentaron las siguientes cifras:

| CONCEPTO | PRECANDIDATOS | | | | | | | | TOTAL (A+B+C+D) |
|---|--------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| | DURANGO | | | | MICHOACÁN | | TAMAULIPAS | | |
| | ANABEL BAUTISTA RUBIO | | EDUARDO SIERRA GONZÁLEZ | | SAÚL SOLIZ SOLIZ | | SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO | | |
| | PARCIAL | SUBTOTAL (A) | PARCIAL | SUBTOTAL (B) | PARCIAL | SUBTOTAL (C) | PARCIAL | SUBTOTAL (D) | |
| a) Gastos de propaganda | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | \$0.00 |
| Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares) | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | \$0.00 | | |
| Gastos en anuncios de publicidad en cine | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | |
| Gastos en anuncios de publicidad en páginas de Internet | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | 0.00 | | |
| Otros | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | |
| b) Gastos operativos de campañas internas | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 2,201.68 | 8,806.72 |
| c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos | | | | | | | 5,832.00 | 5,832.00 | 5,832.00 |
| Total de Egresos | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$2,201.68 | \$8,033.68 | \$8,033.68 | \$14,638.72 |

9. Del total de Egresos reportados por el partido en sus Informes de Precampaña que equivalen a \$14,638.72, se verificó la documentación correspondiente al 100%.

De la revisión efectuada por esta Unidad de Fiscalización, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas y contratos de aportación en especie y pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se reporta en el rubro de Aportaciones de Simpatizantes en Especie.

10. En consecuencia, al reportar el "Partido Verde Ecologista de México" Ingresos por un total de \$14,638.72 y Egresos por un monto de \$14,638.72, su saldo final asciende a la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 13 de abril del 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, párrafo 6, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, incisos c), d), e) y f), 83, párrafo 1, inciso c), 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 23.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C.P. Elisa Uribe Anaya, y el C. Alonso Meza López y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, quienes fueron designados por dicho partido como testigos con escrito número SF/15/09 del 10 de abril del 2009, los cuales están presentes y se identifican con credenciales para votar con claves [REDACTED] y [REDACTED] y, respectivamente, así como los responsables de la auditoría designados por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez y el L.C. Noé Barcenás Ávila, quienes se identifican con credencial para votar con claves [REDACTED] y [REDACTED], auditores adscritos a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, los cuales forman parte de la citada Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Reglamento de mérito, el Director General de la referida Unidad de Fiscalización, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF/DAPPAPO/0850/09 del 30 de marzo de 2009 comunicó nuevamente al Partido Verde Ecologista de México que designó como auditores responsables al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez y/o el L.C. Noé Barcenás Ávila, asimismo notificó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual realizará junto con las personas mencionadas las tareas de revisión, quienes están presentes y se identifican de la manera siguiente:

| NOMBRE | CREDECIAL PARA VOTAR CON CLAVE |
|------------------------------------|--------------------------------|
| María Guadalupe Labastida Bautista | [REDACTED] |
| Alma Rosa Castillo Figueroa | [REDACTED] |
| Artemio Juárez Sánchez | [REDACTED] |
| Hugo Alcívar Cerón | [REDACTED] |
| Raymundo Carmen Cristóbal | [REDACTED] |
| Sandra Guadalupe Acosta Ruíz | [REDACTED] |

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

Se indica que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión notificándose en su momento al Partido Verde Ecologista de México mediante oficio.

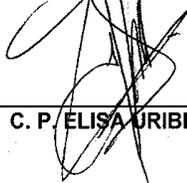
En este acto dicho personal procede a dar inicio en las oficinas de la Unidad de Fiscalización a la revisión de la documentación soporte de los informes de precampañas presentados por el referido instituto político, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se informa a los testigos designados por el Partido Verde Ecologista de México que el periodo de revisión de los informes de precampaña será de 60 días hábiles, como lo establece el Código Electoral en su artículo 84, párrafo 1, inciso a), en consecuencia y toda vez que la revisión iniciará el día 13 de abril ésta concluirá el 7 de julio del presente año.

Finalmente los responsables de la auditoría mencionados anteriormente, manifiestan que si durante la revisión de los informes de precampaña se detectan conductas que pudieran configurar irregularidades en materia de financiamiento y que pudieran afectar de forma directa las condiciones en que se debe desarrollar el proceso electoral federal, de manera inmediata la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propondrá al Consejo General del Instituto la substanciación de procedimientos expeditos de revisión respecto de su partido político y/o precandidatos presuntamente infractores, para los efectos legales procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, párrafo 1 del Código Electoral, mismos que se llevarán a cabo en los términos y plazos establecidos en el Acuerdo CG956/2008 del Consejo General aprobado en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:30 horas del 13 de abril de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los testigos del Partido Verde Ecologista de México y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

**TESTIGO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**



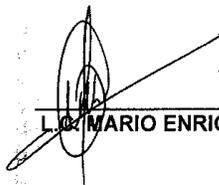
C. P. ELISA URIBE ANAYA

**TESTIGO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. NOÉ BARCENAS ÁVILA